



Disposiciones necesarias para que vuelva a practicarse como haé años la inoculacion de la Vacuna; y el Ayuntamiento enterado acordo: Se conteste al Sr. Subdelegado, se sirva dar aviso a esta Municipalidad tan luego como pueda darse principio a la inoculacion para hacerlo saber al publico; señalando para esta operacion los dias lunes y jueves de cada semana.

Informe en la instancia de Agustin Millan D. Contrib.

Se sirvo el informe emitido por el Sr. Presidente del Ayuntamiento del año ochocientos cuarenta y uno, a virtud de acuerdo de veinte y seis de Noviembre ultimo en la instancia de Agustin Millan, reclamando de expropiacion en sus contribuciones, el cual copiado a la letra es como sigue: "De los datos que obran en Terrenzin, Venulta, que Agustin Millan en 1844. cultivaba una hacienda en Marchena, propia de D. Fran.º Cano, por la que pagaba de Venulta mas de 1400 r. y esto sin duda tendria presente la Junta provincial al fijarle la insignificante contribucion que se le reclamaba. Nada estrañar

